tecaria, a instancia de entidad «Hormigones Insulares, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Alberto Alcántara Martínez, contra entidad «Urbanismos, Arquitectura y Construcción, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

- 1. Finca procedente de la nombrada «Las Canteras», sita en el término municipal de Gerena (Sevilla), con una cabida de 11 hectáreas 28 áreas 67 centiáreas que linda: Al norte, con fincas de don Francisco Pérez Mora y doña Dolores Panduro Berbel y en parte con la finca matriz de la que fue segregada propiedad de «Urbanismo, Arquitectura y Construcción, Sociedad Anónima»; al sur, con la Vereda de Carne; al este, con la finca matriz de la que procede propiedad de la aludida sociedad, y al oeste, con la finca de don Francisco Pérez Mora. Finca registral número 4.623 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.
- 2. Finca nombrada «Las Canteras», sita en el término municipal de Gerena (Sevilla), procedente de la que fue segregada de la Dehesa Boyal, con una cabida de 10 hectáreas 91 áreas 33 centiáreas que linda: Al norte, con finca Dehesa Boyal propiedad de don José Marañón Campos; al sur, con tierras de don Alfredo Alonso, Vereda de Carne y finca segregada de la que se describe y de la misma propiedad; este, con finca de don José Marañón Campos, y al oeste, con la finca segregada de la que ahora se describe, antes descrita y de la misma propiedad que ésta. Finca registral número 4.619 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el día 20 de mayo de 1999, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1999 a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurran postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de julio de 1999 a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 45.648.015 pesetas respecto de la finca registral número 4.623 y de 44.137.834 pesetas respecto de la registral número 4.619, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave de cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subastas, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la terrera.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberá aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, incluso a los deudores hipotecarios, se expide el presente, en Sevilla a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.836.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/1995, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don José Cantos García y doña Encarnación Pérez Gómez, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la tercera subasta se ha señalado el día 14 de abril de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; si la subasta se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, siendo dicho tipo el de 16.406.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Local comercial, marcado con el número 1, sito en Cullera (Valencia), partida de la Rápita, playa del Raco, integrado en el complejo Racomar y sujeto a su especial régimen jurídico. Inscripción: Tomo 2.500, libro 765, folio 104, finca número 46.917, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 21.875.000 pesetas.

Dado en Sueca a 17 de diciembre de 1998.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—10.663.

SUECA

Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 594/1994, instado por el Procurador señor Alberola, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Ruiz Aznar, doña María Isabel Jareño Giménez y doña Isabel Giménez Blanco sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 23 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos, y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 24 de mayo de 1999, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1999, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda puerta 14, sita en Tabernes de Valldigna, avenida de la Valldigna, 12; de superficie 100,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna al tomo 2.110, libro 440, folio 54, finca 31.076.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 7.501.000 pesetas.

Dado en Sueca a 24 de febrero de 1999.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—10.846.

TARAZONA

Edicto

Don Guillermo Manuel Gracia Bondía, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarazona.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 52/1997, a instancias de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad de Crédito Cooperativo», contra don Santiago Jiménez Baya y doña Julia María Navarro Ballesta, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta nuevamente en las mismas condiciones que en tercera subasta, celebrada el día 18 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo. Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4888-0000-17-0052-87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 15. Sita en la ciudad de Borja (Zaragoza), urbanización «Marreque», carretera N-122, Gallur-Ágreda. Está formada por una planta baja, con una superficie construida de 59,80 metros cuadrados, para garaje o almacén, con el acceso a la vivienda propiamente dicha en el medianil izquierdo. Una primera planta en la que se desarrollan el salón, un dormitorio, la cocina y cuarto de baño. Y una segunda planta en la que se sitúan tres dormitorios, un aseo, una terraza en la parte posterior y un balcón en la anterior. Tiene una superficie útil en la primera planta de 47,90 metros cuadrados y en la segunda de 42,35 metros cuadrados, a las que hay que añadir el hueco de la escalera. Linda: Izquierda, vivienda departamento número 16; derecha, frente donde tiene su entrada; fondo, espacios libres de la finca.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la total urbanización de 3,124 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.389, libro 136, folio 136, finca registral número 25.499.

Valorada en 5.101.046 pesetas, fue el tipo de la segunda subasta; 3.825.784,5 pesetas, a efectos de consignación previa para participar en la subasta.

Dado en Tarazona a 22 de febrero de 1999.—El Juez, Guillermo Manuel Gracia Bondía.—El Secretario.—10.644.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Vanesa Julia García Sarfati y doña Adela Julia Sarfati Bautista, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0279 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana finca número 36. Vivienda o casa número 36 del conjunto residencial denominado «Pueblo Rey», radicado sobre la parcela de terreno en término de Benalmádena, en la zona especial A, de la Hacienda de Veracruz, hoy totalmente terminada. De superficie construida en planta baja 49 metros 71 decímetros cuadrados más 6 metros 15 decímetros cuadrados de porche cubierto y 12 metros cuadrados de porche descubierto. Consta de dos plantas. La parte proporcional en zonas comunes del conjunto es de 44 metros 81 decímetros cuadrados y tiene un jardín privado de 29 metros 82 decimetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo 646, libro 76, folio 177, finca número 4.297.

Tipo de subasta: 12.917.212 pesetas.

Dado en Torremolinos a 13 de enero de 1999.—La Juez, María Olimpia del Rosario Palenzuela.—La Secretaria.—10.811.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1997, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados doña Elisa E. Sánchez González y don Leandro Justo García Page, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de abril de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 60.528.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de mayo de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1999, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—El presente edicto servirá en todo caso para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya